



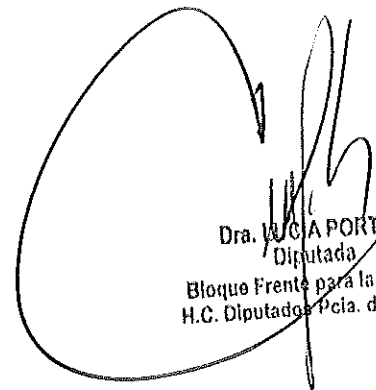
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Expresar su más profunda preocupación por el veto realizado por el presidente de la Nación, Mauricio Macri, a la Ley nacional de Diagnóstico de la trombofilia NRO 27.335, que había sido sancionada a fines de noviembre del corriente año por el Congreso. La norma declaraba de interés nacional la protección integral psicofísica de las personas portadoras de trombofilia en todas sus formas. Además establecía como objetivo procurar la detección precoz de esa enfermedad y la creación de un Programa de Estudio e Investigación, Docencia, Formación, Diagnóstico y Tratamiento de la Trombofilia.



Dra. W. C. A. PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La ley 27.335 declara de interés nacional la protección integral psicofísica de las personas portadoras de trombofilia en todas sus formas, ya sea hereditaria o adquirida, permanente o transitoria, o la combinación de ambas. Entre los objetivos, se establece procurar la detección precoz de la trombofilia, el control y el tratamiento de la misma, en mujeres en edad pre fértil y fértil, a través de análisis de rutina

Además, se crea, en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, un Programa de Estudio e Investigación, Docencia, Formación, Diagnóstico y Tratamiento de la Trombofilia, es decir, se incorpora al Programa Médico Obligatorio, junto con el tratamiento y medicación de esta enfermedad.

La trombofilia en los embarazos consiste en una barrera que frena la maternidad, en el caso que las mujeres decidan emprenderse en ella, ya que es la propensión a desarrollar trombosis (coágulos sanguíneos) debido a anormalidades en el sistema de la coagulación. Tal anormalidad orgánica puede frustrar un embarazo. Conocer cómo se genera resulta tan primordial como comprender la importancia de los controles durante el mismo.

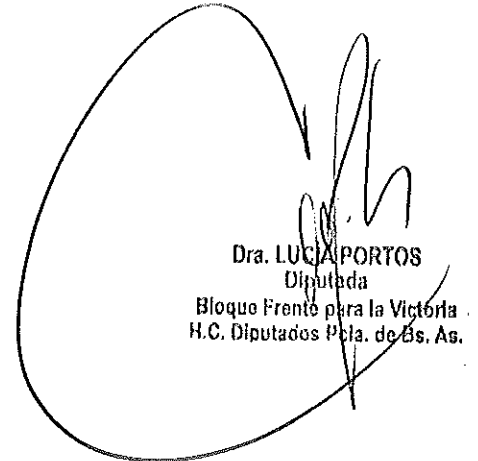
La decisión de no promulgar la ley sancionada por el Congreso de la Nación se oficializó este lunes en el Boletín Oficial de la Nación. El texto del veto destaca que "existe consenso científico y técnico de los aspectos negativos del proyecto de ley sancionado", de asociaciones científicas nacionales como la Sociedad Argentina de Hematología y el Grupo

Cooperativo Argentino de Hemostasia y Trombosis, "coincidente con el Ministerio de Salud".

El pasado 23 de noviembre, el Senado aprobó por unanimidad la Ley de Trombofilia
El proyecto, que había sido aprobado en la Cámara de Diputados en 2015 pero que todavía necesitaba contar con el visto bueno del Senado.

Una vez más la gestión de Cambiemos demuestra con sus acciones y omisiones que sus políticas de estado se encuentran alejadas de las demandas del Pueblo, en particular y casi en forma continua en perjuicio de la vida y salud de las mujeres.

Por todo lo expuesto solicito a las y los diputados que acompañen este proyecto con su voto.



Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.